

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Director de Obra

1. ANTECEDENTES Y MARCO INSTITUCIONAL

1.1. ANTECEDENTES

La Intendencia Departamental de Tacuarembó (IDT) ejecuta la obra **Refacciones en Residencia Universitaria- Hogar Orestes Araujo**, a través de la empresa adjudicataria de la Licitación Abreviada N° xxxxxxxx.

1.2. MARCO INSTITUCIONAL

La **Intendencia de Tacuarembó** se plantea contratar un Técnico para Control de Ejecución de Obra, para la obra “Refacciones en Residencia Universitaria- Hogar Orestes Araujo”, en la ciudad de Montevideo.

2. OBJETIVOS

La presente consultoría tiene por objeto contratar un **Técnico para Control de Ejecución de Obra, para la obra “Refacciones en Residencia Universitaria- Hogar Orestes Araujo”**, correspondiente a la refacción del edificio ubicado en el padrón 15076 de la ciudad de Montevideo: los trabajos a realizar abarcan la renovación de la totalidad de la instalación eléctrica y sanitaria, y trabajos en albañilería en planta baja y azotea, las tareas son de dirección de obra incluyendo control de ensayos y la elaboración de certificaciones de avance de obra.

Será el Supervisor de Obras por la Intendencia de Tacuarembó y reportará semanalmente a un técnico designado por la Intendencia de Tacuarembó.

Será el responsable de realizar el control técnico asegurando la calidad y los plazos de ejecución de las obras en un todo de acuerdo a las condiciones de los proyectos contratados. Las obras del proyecto se definen como aquellas contratadas por la licitación, así como las obras por administración que se realizan como contrapartida departamental.

3. ACTIVIDADES

El Técnico es el responsable de realizar el control directo de los trabajos asociados a las obras, asumiendo la responsabilidad sobre las tareas de control directo propias de las etapas constructivas, siguiendo las especificaciones de los Recaudos Licitatorios y Proyecto Ejecutivo realizado por la empresa adjudicataria una vez aprobado por Técnico de IDT.

Deberá realizar las actividades que se listan a seguir, así como también toda aquella que sea necesaria para un adecuado control de la ejecución de la obra:

3.1. Controlar la ejecución de las tareas y la calidad general de la obra.

3.2. Controlar la ejecución y resultados de los ensayos solicitados en las Especificaciones Técnicas.

-
- 3.3.** Mantener las reuniones que se consideren necesarias con el objetivo de informar sobre los avances de la obra.
 - 3.4.** Controlar las medidas de Seguridad e Higiene en la obra, coordinando las medidas preventivas de riesgos laborales con el técnico prevencionista de la Empresa Contratista y sus subcontratistas.
 - 3.5.** Elaborar las actas de reuniones.
 - 3.6.** Supervisar y controlar los procedimientos constructivos planteados por la Empresa Constructora y aprobados por la Intendencia de Tacuarembó.
 - 3.7.** Realizar el control de las declaraciones de aportes a la seguridad social a realizar entregadas por parte de la empresa contratista y sus subcontratistas.
 - 3.8.** Realización del Parte Diario de la Obra: indicando como mínimo las tareas que se desarrollaron, Maquinaria en obra, listado del personal presente en obra (indicando Nombre, Cedula y categoría de cada operario), subcontratos presentes en obra y todo cambio y/o situación que a merite su registro en obra.

Las actividades anteriores generarán los siguientes documentos, los cuales serán elevados a la Intendencia.

Los siguientes documentos son de entrega obligatoria de parte del Técnico, con la frecuencia abajo especificada. La falta de entrega de estos constituirá incumplimiento grave de parte del contratado.

La lista de los productos es la siguiente:

I. Informe semanal

I.1. Informe de tareas desarrolladas en la obra

El Técnico deberá elevar al Arq. designado por IDT, informe semanal que deberá presentar los detalles correspondientes a las tareas.

Todos los informes deberán entregarse por mail con la firma del técnico, en soporte digital y deberán cumplir con lo establecido en el Pliego de Condiciones de la obra correspondiente.

- I.2.** Actas de Reuniones y todas las actas que se consideren necesarias.
- I.3.** Relevamiento fotográfico representativo del proceso y avance de la obra, con énfasis en los hitos y procesos más importantes.
- I.4.** Registro de los ensayos realizados e informes periódicos sobre sus resultados.
- I.5.** Registro de operarios (tanto del contratista como del subcontratista) que trabajaron en la obra.
- I.6.** Todo otro documento necesario que derive de las actividades realizadas.

Frecuencia:

Item	Documento	Entrega
1	Informes semanales	La entrega semanal será desde el inicio de la presente contratación, hasta la recepción provisoria (acta de recepción provisoria).

4. PERFIL

Profesional Arquitecto o Ingeniero. La persona seleccionada deberá tener experiencia de al menos 5 años comprobada en el área de contratación.

Se valorará la experiencia en jefatura en proyectos similares, los años de experiencia laboral en la industria de la construcción y ser residente en la ciudad de Montevideo.

5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El Técnico suscribirá un contrato de arrendamiento de servicios con la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

6. DEDICACIÓN

El consultor deberá estar presente en la obra todos los días en los cuales se realicen trabajos de construcción relacionados con el proyecto. La carga horaria será de **30 hs mensuales, con un mínimo de 6 hs semanales**.

Se deberá cumplir con las actividades y con las entregas de los documentos que figuran en este documento, así como con la entrega de toda la documentación solicitada en el respectivo contrato.

Se requiere disponibilidad del Técnico para asistir a todas las reuniones tanto técnicas como de consulta que sean requeridas por el responsable de proyecto de la Intendencia de Tacuarembó.

7. PLAZOS

La vigencia del contrato será a partir de la suscripción del mismo.

La duración prevista del **contrato total será de meses calendario 7**, plazo en el cual se estima se culminaría la obra.

En caso de ser necesario se definirá la conveniencia de reducir o extender el contrato por parte de la Intendencia Departamental de Tacuarembó de mutuo acuerdo con el interesado.

El plazo total será de 7 meses, según el siguiente detalle:

Contrato: desde el mes 1 al mes 7 inclusive.

8. MONTO Y FORMA DE PAGO

8.1. Monto de pago

El importe destinado para esta contratación es de **\$U 65.000 + IVA** (pesos uruguayos sesenta y cinco mil más IVA) **mensuales**.

El monto antes mencionado se deberá reajustar conforme al aumento salarial que rija para los funcionarios de la Administración Departamental.

En el monto de los honorarios están incluidos los eventuales traslados, alojamientos y/o alimentación que se pudieran requerir para efectuar las tareas de consultoría adecuadamente.

Las retenciones del IVA las realizará la IDT.

8.2. Forma de pago

Los Pagos serán mensuales de acuerdo al cumplimiento por parte del Técnico de lo especificado en el presente TDR y en el contrato correspondiente. Los documentos correspondientes a cada mes deberán ser aprobados por parte de la Dirección de Obras de la IDT.

Plazo de pago: Hasta 30 días de presentar la factura en la Intendencia con la aprobación de las actividades desarrolladas por el Técnico y documentos asociados a estas.

9. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

El Técnico reportará al Técnico que la Dirección General de Obras de la Intendencia determine. El Técnico deberá consultar toda decisión que deba tomar sobre el proyecto -cuando esta afecte a este de forma significativa- a la Intendencia.

10. INFORMACION RESERVADA

Los derechos de autor de los documentos producidos serán de propiedad de la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Estos documentos como toda otra información a la que los consultores tengan acceso con motivo de esta contratación, no podrá ser compartida con otros organismos o personas.

11. CALIFICACIONES

En la evaluación de los Técnicos se tendrá en cuenta el puntaje establecido en la matriz de calificación definida en el punto 12.1, Tabla 2.

Se reconocerán como válidos títulos expedidos por instituciones técnicas y universitarias cuya calidad de tales haya sido reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura.

Todo Técnico contratado por el Prestatario para proveer servicios de **Arquitecto y/o Ingeniero**, quedará descalificado para suministrar bienes o construir obras o servicios que resulten directamente relacionados con los servicios relacionados con la obra.

11.1. Tabla 2. Matriz de calificación.

Factor de calificación		Puntaje Máximo	Puntaje Máximo de
a-1	FORMACION		30
a-1.1	Formación en grado y/o técnica*:		
	1- <u>Título de grado de arquitecto o ingeniero (requisito excluyente)</u>	7	
	2- Título de posgrado en arquitectura o relacionado al área de la construcción.	14	
	3- Título técnico de ayudante técnico, técnico en construcción o equivalente	5	
	Cursos de especialización y de actualización en áreas directamente relacionadas con las comprendidas en los términos de referencia del cargo, de duración no menos de 8 horas, se asignará dos puntos por curso hasta un máximo de	4	

	cuatro puntos, según el nivel y la pertinencia de los cursos realizados.		
a-2	EXPERIENCIA		54
a-2.1	Experiencia en jefatura o control de obras en proyectos similares*	36	
a-2.2	Años de experiencia laboral en la industria de la construcción (corresponden 3 puntos cada 2 años de actividad con un máximo de 18 puntos)	18	
a-3	CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES LOCALES**		6
a-3.1	Ser residente en la ciudad de Montevideo	6	
a-4	EVALUACION PERSONAL		10
a-4.1	Entrevista personal	10	
	PUNTAJE TOTAL		100

*Se otorgará el título de mayor relevancia.

** La persona deberá acreditar constancia de domicilio.

***En caso de empate, gana el que haya obtenido mayor puntaje en el numeral [a-2.1].

12.DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Se deben incluir en el CV únicamente aquellos antecedentes de los cuales se posean documentos acreditables, los cuales serán requeridos a los postulantes que pasen a la etapa de entrevista.

El Técnico que resulte seleccionado, al momento de recibir la notificación deberá presentar certificado de estar al día con DGI, BPS, la Caja de Profesionales Universitarios, y el Fondo de Solidaridad, si correspondiere; así como estar inscripto en el RUPE para poder contratar con la IDT.

Asimismo, se debe acreditar constancia de domicilio en caso de ser residente de la ciudad de Tacuarembó.

13.COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones se realizarán a la dirección de correo electrónico que el Técnico declare al momento de la postulación. Transcurridos cinco días hábiles desde el envío de la comunicación se tendrá por notificado a todos los efectos.

Si ante la notificación de haber sido seleccionado, el interesado no se presentare en el plazo establecido, se entenderá que ha desistido de la postulación lo que habilitara al Contratante a llamar al siguiente en la lista de prelación de así determinarlo el proceso.